

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 05

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 13 de agosto de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00183-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-ASGESE

Señores:

Director(a) y/o Responsable de mantenimiento de las instituciones educativas beneficiaras del **Programa de Mantenimiento 2024**

Unidad de Gestión Educativa Local 05 – San Juan de Lurigancho – El Agustino

Presente.

Asunto : Asistencia Técnica para el registro de acciones de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados del Programa del Mantenimiento 2024.

Referencia : Resolución Ministerial N° 679-2023-MINEDU
Oficio Múltiple N° 0000024-2024-MINEDU/VMGI-PRONIED-DE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que según el literal a) del numeral 5.8 de la Resolución Ministerial N° 679-2023-MINEDU, *Una vez culminado el procedimiento de registro y envío para verificación de la Declaración de gastos, el responsable de mantenimiento deberá registrar y enviar para verificación en el sistema "Mi Mantenimiento" las acciones de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados, a fin de facilitar la programación de acciones para el siguiente periodo de intervención. (lo sombreado y subrayado es nuestro).*

En ese sentido, la UGEL.05 a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, convoca a los responsables de mantenimiento de las II.EE. a la **Asistencia Técnica Virtual para el registro de la Ficha de Acciones de Mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados en el 2024**, el mismo que se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente cronograma:

Fecha	Hora	Link
Viernes 16 de agosto de 2024	2:30 P.M.	https://acortar.link/kPWezA

Se suscribe el presente documento, en mérito a las facultades delegadas por la licenciada Jenny Keith Lara Quispe, directora de la UGEL 05, mediante la Resolución Directoral N° 0001- 2024/UGEL.05-SJL/EA.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

Dr. EDGARDO ALMIRO CHUQUIMANGO VERGARAY
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
San Juan de Lurigancho – El Agustino

EACHV/J.ASGESE
DBC/C. ESSE
AJA/E.ESSE
JVAS/T.ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0587052

CLAVE: 161C77

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/ugel05

Av. Perú S/N
Urb. Caja de Agua SJL, Lima - Perú
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490
(01) 459-0882 / (01) 286-5732

